

resueltas en el plazo de un mes por el Ayuntamiento Pleno. Por expresa habilitación legal este acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo automáticamente si no se presentaron reclamaciones.

Santa María de Cayón, 8 de abril de 2008.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/5223

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008.

El Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Sociales Siete Villas, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2008, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de dicha Mancomunidad para el ejercicio 2008, que asciende tanto en ingresos como en gastos a 717.150,20 euros, lo cual se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Noja, 16 de abril de 2008.—El presidente, Juan José Barrietabeña Manso.

08/5392

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASÓN

Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

Corrección de errores del anuncio publicado en el BOC número 64, de 2 de abril de 2008, por el que se aprobaba definitivamente el presupuesto general de esta Mancomunidad para 2008, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal.

Advertido error en la configuración de la plantilla de personal de esta entidad, se procede a su rectificación, publicando correctamente la misma, en los siguientes términos:

II. Plantilla de personal

a) Funcionarios.

- Secretario-Interventor, grupo A1/A2.

b) Laborales:

- Una Agente de Orientación Laboral, en régimen laboral temporal.

- Dos Auxiliares Administrativos, en régimen laboral temporal.

- Una Asistente Social, en régimen laboral fijo.

- Una Asistente Social, en régimen laboral temporal.

- Una Educadora Social, en régimen laboral temporal.

Ramales de la Victoria, 17 de abril de 2008.—El presidente, Julián Fuentecilla García.

08/5460

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008, y plantilla de personal.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2008, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2008, sus bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto con su documentación preceptiva permanecerá expuesto en la Secretaría General de la Mancomunidad de Servicios Sociales, Casa Consistorial de Colindres, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Junta de Gobierno Local.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones; en caso contrario, la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad, dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 17 de abril de 2008.—El presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales, José Ángel Hierro Rebollar.

08/5388

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSÁ

Exposición pública de la cuenta general de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2007 de la Mancomunidad de Municipios "Nansa", por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Puentenansa, 11 de abril de 2008.—El presidente, Venancio Fernández Alonso.

08/5358

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSÁ

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad de Municipios "Nansa" para el ejercicio 2008, se eleva a definitivo el acuerdo de la Junta General de fecha 3 de marzo de 2008, por el que se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen:

CAP.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	9.000,00
4	Transferencias corrientes	310.260,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	319.360,00

CAPIT.	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	190.960,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	123.800,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	4.600,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	319.360,00

PLANTILLA DE PERSONAL

DENOMINACIÓN	PUESTOS				Compl. Destino
	Nº	Vacantes	A extinguir	Grupo	
1.- Habilitación de Carácter Nacional					
1.1 Secretario-Interventor en Acumulación	1			A1/A2	26

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

C) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL.

C-I. De actividad temporal:

DENOMINACIÓN	Nº	Laboral Temporal	Vacante
Trabajador Social	2	2	0
Auxiliar Apoyo Administrativo	1	1	0
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	1	0
Animador socio cultural	3	3	0
Limpiadora	1	1	0

Rionansa, 8 de abril de 2008.—El presidente, Venancio Fernández Alonso.
08/5359

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 48/08/CON.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento

sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 48/08/CON. Nombre del expedientado: «RESTAURACIONES LA VENERA, S.L.» NIF: B-39431606. Domicilio: Calle Alta, número 113. Motivo: presunta infracción administrativa grave en materia de protección al consumidor, por presunto fraude en la calidad del servicio de ejecución de vivienda unifamiliar, prevista en los artículos 3.1.4 y 7.1.2 del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (BOE del 15 de julio), en relación con lo establecido en el artículo 49.1.d) [anterior artículo 34.4 de la Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE del 24), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios] y en la disposición final tercera del texto refundido aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/07.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (Calle Nicolás Salmerón, número 7. 39009 - Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santander, 11 de abril de 2008.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.
08/5125

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de Derechos y Seguridad Ciudadana

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 8 de abril de 2008.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	Retirada arma	F.INICIACIÓN
390000042008	300,52	Cazorla Silva	Miguel A.	13744264Q	Santander		13/03/2008
390000042208	300,52	Fuentes Ganzo	Vicente	13630369V	Santander		13/03/2008
390000042108	300,52	López Alonso Santibañez	Rafael	13747373C	Santander		13/03/2008
390000043008	500	Pérez Gabarri	Cesar	10802955Q	Santander		13/03/2008
390000042708	500	Perojo Bueno	José M.	13768167E	Santander		13/03/2008
390000042508	300,52	Susinos Castanedo	José J.	20205278P	Entrambasaguas		13/03/2008